	Empresas relacionades según su námero le inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros	Niii de v
33.	Condal	
43. 48.	Trelles Mercantil de Tarragona	
56.	Crédito y Ahorro	:
71.	Huesca	:
74. 75.	Sindicato de Banqueros de Barcelona Albacete	
80.	Murcia	
86. 163.	Garriga Nogués	
89.	Inversión Herrero Peninsular	. :
97.	Abel Matutes Torres. Banco de Ibiza	
98. 99.	Jerez Natwest-March	
03.	Sevilla	
104. 12.	Simeón	
20.	Internacional de Comercio	
23.	Mas Sardá	
126. 133.	Oeste Depósitos	
37.	Cantábrico	
139.	Islas Canarias	
!47, !48.	Crédito Canario Jover	
49.	Puello	
51. 153.	Latino Alicantino de Comercio	
54.	Perfecto Castro Canosa	
158.	Crédito Comercial	Ì
	L-C. Asturias L-C. Citibank España, S. A.	1
	LC. Huelva	
	L-C. Exportación	
165.] 167.	L-C. Toledo Vasconia	
169. 1	L-C. Alicante	
1 <i>7</i> 0. 171 1	Comercio L-C. Europa	
	L-C. Credit and Commerce, S.A.E.	ļ
	Banca Extranjera	
1.	Londes y América de Sur, Ltd.	
2. 3.	Credit Lyonnais	
3. 5.	Société Générale de Banque en Espagne Nazionale del Lavoro	<u> </u>
6.	Nationale de París	
7.	Dresdner Bank A. G.]
8. 9.	Deutsche Bank A. G. Citibank, N. A.	1
10.	Paribas	
11.	Morgan Guaranty Trust Company of New York]
12.	The Chase Manhattan Bank, N. A.	
13.	Manufacturers Hanover Trust Company	
14. 15.	National Westminster Bank P. L. C. Barclays Bank P. L. C.	
16.	Indosuez	
17. 18.	Brasil Algemene Bank Nederland N. V.	
19.	Chemical Bank	
20.	Chemical Bank Continental Illinois National Bank &	
21.	Trust Company of Chicago Commerzbank	
22.	Tokyo Ltd	1
23.	Bankers Trust Company	
24. 25.	Roma Exterior de los Andes y de España	
26.	Midland Bank Public Limited Company	
27. 28.	The First National Bank of Chicago	l
29.	Estado de Sao Paulo	
30.	Générale Bank, Banco Belga	
31. 32.	Bruxelles Lambert Nación Argentina	}
33.	Real	
34 .	The Sumitomo Bank	
35.	Credit Commercial de France	
173.		1
173. 174. 175.	Banca Commerciale Italiana S. p. A Honkong and Shanghai Banking Corpora-	1

Empresas relacionadas según su naimero de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		
39. 40.	The Mitsubishi Bank Ltd. The Mitsui Bank Ltd.	3

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

31426

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de noviembre de 1986

	Cambios	
Divisas convertibles	Comprador	Vendedor
I dólar USA I dólar canadiense I franco francés I libra esterlina I libra irlandesa I franco suizo 100 francos belgas I marco alemán 100 liras italianas I florin holandés I corona sueca I corona danesa I corona finlandés I corona oruega I marco finlandés	134,191 96,873 20,596 191,424 183,560 80,828 324,368 67,443 9,735 59,683 19,446 17,853 17,775 27,344 958,165	134,527 97,115 20,647 191,903 184,019 81,031 325,180 67,612 9,759 59,832 19,495 17,898 17,819 27,413
100 escudos portugueses 100 yens japoneses 1 dólar australiano 100 dracmas griegas	90,425 82,488 87,425 97,099	90,652 82,694 87,644 97,342

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31427

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo: DPB050GE1D y doble: DPB050GE2D, de fabricación italiana, presentados por «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», con sede central en Castellbisbal, Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo: DPB050GE1D y doble: DPB050GE2D.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Recomendación Internacional número 57 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), así como el Proyecto de Recomendación Internacional sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos de la citada Organización, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1989, a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores para el auministro de combustible líquido, con computador electrónico y predeterminador opcional, marca «Nuovo Pignone», modelo sencillo: DPB050GE1D y doble: DPB050GE2D, cuyos precios

máximos de venta al público serán de 900.000 pesetas y 1,300.000

pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo. Cuarto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aproba-

ción de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador, «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone». Modelo: DP8050GE1D; DP8050GE2D.

Número de serie y año de fabricación.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,5 kg/cm². Capacidad máxima de suministro, en la forma: 50 l/min. Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Volumen correspondiente a un impulso eléctrico, en la forma: 1 cl.

Suministro mínimo, en la forma: 5 l.

Sistema de manguera llena.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma - 20°

C/+ 40 ° C.

Clases de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos. Signos de aprobación de modelo:

i	0506
	86044

0506 86045

Modelo: DPB050GE1D Modelo DPB050GE2D

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31428

ORDEN de 6 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 24 de julio de 1986, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Martin Luengo contra resolución del Departamento relativa a concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Martín Luengo contra Resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, con fecha 24 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.951, interpuesto por la respresentación de don Cándido Martín Luengo contra la Orden de 29 de diciembre de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ORDEN de 6 de noviembre de 1986 por la que se 31429 dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 24 de julio de 1986, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Juan Rodríguez Sánchez contra Resolución del Departamento relativa a concurso-oposición a plazas de Profe-

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Juan Rodriguez Sánchez contra Resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, con fecha 24 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

sores adjuntos de Universidad.

«Fallamos: Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.954, interpuesto por la respresenta-ción de don Manuel Rodríguez Sánchez contra la Orden de 10 de octubre de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ORDEN de 6 de noviembre de 1986 por la que se 31430 dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 17 de julio de 1986, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Argimiro de Miguel Castrillo, contra resolución del Departamento relativa a concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Argimiro de Miguel Castrillo, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, con fecha 17 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.950, interpuesto por la representa-ción de don Argimiro de Miguel Castrillo contra la Orden de 3 de agosto de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.» En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publici-dad al Convenio entre el Ministerio de Educación y 31431 Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Educación Compensatoria.

Suscrito con fecha 3 de noviembre de 1986 el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Educación Compensatoria,

Esta Secretaría General Técnica, en ejecución de lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de junio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial Estado» el texto del Convenio que se adjunta en anexo.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario general técnico, Joan Romero González.